MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA CENTRO

Nº 110 -2020-DG-DIRIS-LC

Resolución Directoral

Lima, 06 de marzo de 2020

VISTO:

El Expediente (Hoja de Trámite N° 202008767) que contiene: 1) La Nota Informativa N° 037-OEISDI/DIRIS-LC y el Informe Técnico N° 001- 2020-OEISDI/DIRIS-LC, ambos de fecha 10 de febrero de 2020; 2) La Nota Informativa N° 912-DMGS-2020-N°044-OEISDI/DIRIS-LC con fecha de recepción 24 de febrero de 2020; 3) El Informe N° 033-2020-UFM-OPyM-DIRIS-LC de fecha 05 de marzo de 2020; 4) La Nota Informativa N° 053-2020-OPyM/DIRIS LIMA CENTRO de fecha 05 de marzo de 2020; y, 5) El Informe Legal Nº 078-2020-OAJ-DIRIS-LC de fecha 06 de marzo de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de la Salud, disponen que la protección de la salud es de interés público, siendo la salud pública responsabilidad primaria del Estado y la salud individual responsabilidad compartida por el individuo, la sociedad y el Estado;

Que, asimismo, la referida Ley, en su artículo 78 establece que la Autoridad de Salud de nivel nacional determinará las enfermedades transmisibles de declaración y notificación obligatorias y que todas las personas naturales o jurídicas están obligadas a proporcionar dicha información epidemiológica, dentro de los términos de responsabilidad, clasificación, periodicidad, destino y claridad;

Que, el artículo 2 de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 506-2012/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/DGE-V.01 – Directiva Sanitaria de Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública, con la finalidad de contribuir a la prevención, control eliminación o erradicación de las enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica en salud pública;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1024-2014/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 061-MINSA/DGE V.01 – Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA), que tiene por objetivo establecer los procesos, metodología e instrumentos para la vigilancia epidemiológica de las infecciones respiratorias agudas en el país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 773-2012/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA/DGPS-V.01 – Directiva Sanitaria para Promocionar el Lavado de Manos Social como Práctica Saludable en el Perú, el cual tiene por objetivo establecer las acciones para la promoción del Lavado de Manos Social como práctica saludable en la población, siendo su ámbito

de aplicación todos los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo del Ministerio de Salud, de los Gobiernos Regionales, de los Gobiernos Locales, de EsSalud, de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú;

Que, con Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, se aprueba el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana, el cual conforme al artículo 13 establece que la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria es el órgano encargado de realizar las actividades relacionadas a Salud Pública, Intervenciones Sanitarias, Prestaciones, Emergencias y Desastres y Docencia e Investigación, teniendo entre otras funciones, conforme a los literales j) y k), la de organizar las intervenciones sanitarias para la prevención y control de brotes epidémicos y endémicos en el ámbito de su jurisdicción; y, gestionar y coordinar el desarrollo de las funciones de Salud Pública en la Red de Salud, del ámbito de su competencia;

Que, en ese contexto, mediante la Resolución Directoral N° 396-DG-DIRIS-LC-2018, que aprueba provisionalmente la Organización y Funciones de las Direcciones y Oficinas de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, se dispone conforme al literales o) y p) del numeral 5 del punto VI, que la Oficina de Epidemiología, Inteligencia Sanitaria y Docencia e Investigación de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria tiene como función aplicar las normas, directivas, procedimientos legales vigentes y disposiciones en el ejercicio de sus funciones, para alcanzar mayor efectividad en su gestión; y, coordinar la elaboración de los Programas y Planes de formación y capacitación especializada del personal, dentro de los criterios de capacitar, actualizar y perfeccionar. Además de coordinar su inclusión en los programas presupuestales definidos como prioridad en las políticas de Estado;

Que, en tal sentido, la Oficina de Epidemiología, Inteligencia Sanitaria y Docencia e Investigación ha emitido los documentos del Visto 1), mediante el cual presenta y sustenta el "Plan de Preparación y Respuesta frente al Riesgo de Introducción de Coronavirus 2019 - nCoV", que tiene por finalidad disminuir el impacto sanitario, social y económico en la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro ante el riesgo de introducción del 2019-nCoV; y, por objetivo fortalecer los Sistemas de Vigilancia y respuesta frente al riesgo de introducción del 2019 nCoV en la Jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Que, sobre el particular, cabe precisar que el ámbito de aplicación del Plan en cuestión comprende a los establecimientos de salud del primer nivel de la Dirección de Redes Integradas de Salud;

Que, asimismo, mediante el documento del Visto 3), el Coordinador Técnico de la Unidad Funcional de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Modernización otorga opinión favorable al proyecto de Plan, precisando que éste cumple con la estructura establecida por la Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", el cual es de observancia obligatoria para las Direcciones Generales, Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos del Ministerio de Salud;

Que, por lo expuesto y de la evaluación efectuada conforme al documento del Visto 5), la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que corresponde a ésta Dirección General emitir el acto resolutivo, mediante el cual se apruebe el "Plan de Preparación y Respuesta frente al Riesgo de Introducción de Coronavirus 2019 - nCoV";

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA CENTRO

Nº 110 -2020-DG-DIRIS-LC

Resolución Directoral

Lima, 06 de marzo de 2020

Con el visto de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, de la Dirección Administrativa, de la Oficina de Planeamiento y Modernización y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 26842, Ley General de Salud; la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud; la Resolución Ministerial N° 506-2012-MINSA; la Resolución Ministerial N° 1024-2014-MINSA; y, la Resolución Ministerial N° 773-2012-MINSA;

De conformidad, con las funciones previstas en el literal e) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; y, a las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1036-2018/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Plan de Preparación y Respuesta frente al Riesgo de Introducción de Coronavirus 2019 - nCoV", que consta de veintitrés (23) folios y que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Epidemiología, Inteligencia Sanitaria y Docencia e Investigación de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria: la implementación, ejecución, monitoreo y vigilancia del plan aprobado.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección General de Operaciones en Salud la presente resolución, para su conocimiento.

Artículo 4.- Disponer la difusión de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PERU | Ministerio de Salud | Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

M C ALFREDO R CENTURION VARGAS
Director General
M.P 41193 A02514

PERU | Ministerio de Salud | Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

Es Copia Fiel del Original

09 MAR. 2020

Mariela Carmen Saravia Pasapera de Reyes
FEDATARIO
Reg Nº 378

ARCV/CAFM/SMCS
- ✓ DAdj.
- ✓ DMyGS
- ✓ DAdm.
- ✓ OPyM
- ✓ OEISDI
- ✓ OAJ
- ✓ Archivo

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	- DIRIS L.C.	2020	OEISyDI - DEMyGS V.01

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MONITOREO Y GESTIÓN SANITARIA

PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE INTRODUCCIÓN DE CORONAVIRUS 2019 - nCoV

OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA, INTELIGENCIA SANITARIA Y DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

AÑO 2020

RUBRO	A CARGO DE	V° B°	FECHA
ELABORACIÓN	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA, INTELIGENCIA SANITARIA Y DOCENCIA E INVESTIGACION DIRECCION DE MONITOREO Y GESTION SANITARIA		
REVISIÓN	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN	V°B°	05.03.2020
APROBADO	DIRECCIÓN GENERAL		

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	- DIRIS L.C.	2020	OEISyDI - DEMyGS V.01

PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE INTRODUCCIÓN DE CORONAVIRUS 2019.

INDICE

I. INTRODUCCIÓN

II. FINALIDAD

III. OBJETIVOS

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

V. BASE LEGAL

VI. ACTIVIDADES POR OBJETIVO

VII. SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

VIII. PRESUPUESTO

IX. ANEXOS

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	- DIRIS L.C.	2020	OEISyDI - DEMyGS V.01

PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE INTRODUCCIÓN DE CORONAVIRUS 2019.

I. INTRODUCCIÓN:

Los Coronavirus son una gran familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta cuadros clínicos más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS- CoV) y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS – CoV) estos virus son comunes en diferentes especies como camellos, vacas, gatos y murciélagos.

El nuevo Coronavirus 2019 (2019- nCoV) es un virus identificado como la causa de un brote de enfermedad respiratoria detectado por primera vez en Wuhan, China, en un inicio muchos de los pacientes tenían algún vínculo con un gran mercado de mariscos, con presencia de animales; en otros casos un número creciente de pacientes, no han estado expuestos al mercado, lo cual indica que se está propagando de persona a persona.

Los signos comunes de la infección incluyen síntomas respiratorios como fiebre, tos y dificultad para respirar. En los casos más graves, la infección puede causar neumonía, síndrome respiratorio agudo severo, insuficiencia renal e incluso la muerte.

El 31 de diciembre del 2019 la Organización Mundial de la Salud (OMS) fue informada de casos de neumonía de etiología desconocida detectada en la Ciudad de Wuhan, provincia de Hubei en China. El 07 de enero del 2020 las autoridades de salud de China, identificaron un nuevo coronavirus (2019-nCoV) como agente etiológico.

Ante el riesgo epidemiológico identificado la Oficina de Epidemiología, Inteligencia Sanitaria y Docencia e Investigación ha elaborado el Documento Técnico: Plan de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del 2019-nCoV tomando en cuenta el Plan Nacional del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de las Enfermedades (CDC – Perú) fundamentado en las últimas recomendaciones de la OPS/OMS con la finalidad de disminuir el impacto

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	- DIRIS L.C.	2020	OEISyDI - DEMyGS V.01

sanitario, social y económico ante la probabilidad de la introducción del 2019-nCoV en la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Desde que se reportó el brote en China y hasta el 27 de enero la OMS ha informado 2798 casos confirmados del 2019-nCoV a nivel global. En China se notificaron 2761 casos confirmados que incluyen 8 casos en Hong Kong, 5 casos en Macao, 4 casos en Taipei), 461 casos severos y 80 defunciones y 5795 casos sospechosos. Otros 37 casos se confirmaron en 11 países: Estados Unidos (05) Tailandia (05) Japón (04) Corea del Sur (04) Sinagpur (04) Australia (04) Malasia (04) Francia (03) Vietnam (02) Nepal (01) y Canadá (01). Entre los 37 casos, la mediana de edad es de 45 años, con rangos que van de 2 a 74 años, el 71% de los casos eran varones, de estos casos 36 tenían antecedentes de viaje a China y 34 tenían viajes a la ciudad de Wuhan o tenían un vínculo epidemiológico con un caso confirmado con antecedentes de viajes a Wuhan. En Vietnan, se confirmó un caso en un contacto de un caso confirmado que visitó Wuhan (transmisión de persona a persona). La nueva evaluación de riesgos determinó que en China el actual riesgo de infección por 2019-nCoV es considerado muy alto y para el resto de países es alto.

En el Perú el determinante principal es el desplazamiento de los viajeros portadores del virus desde áres afectadas hacia el territorio peruano, el alto flujo de viajeros al país provenientes de China por motivos económicos y turismo. Según datos del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, China se ha convertido en el segundo país asiático con mayor número de turist hacia el Perú, al ritmo del crecimiento actual, se esperaba para finales del 2018 cerca de 45,000 turistas chinos y para el bicentenario esta cifra podría superar los 100,000 turistas chinos.

La Dirección de Redes integradas de Salud Lima Centro, cuenta con Centros y Puestos de Salud: 67, Hospitales MINSA: 8, Institutos Especializados: 7, Hospitales FFAA y Policial: 6, EsSalud: 12, Privados: 64 distribuidos en 14 distritos con una población general de 2'600,849 habitantes. Tenemos población susceptible con alta densidad poblacional, sobredemanda en la atención en los servicios hospitalarios y en los establecimientos de salud. Actualmente estamos

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	- DIRIS L.C.	2020	OEISyDI - DEMyGS V.01

trabajando en forma articulada con todos los Hospitales, Clínicas y Establecimientos de Salud de la Jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro se ha socializado las alertas epidemiológicas en forma secuencial, utilizando los documentos normativos en materia de Vigilancia Epidemiológica en la Salud Pública y Análisis de la Situación de Salud; asimismo la determinación de los riesgos de daños a la salud de las personas frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCoV con la finalidad de reducir el impacto sanitario, social y económico en la jurisdicción de la DIRIS Lima Centro.

Mapa político jurisdiccional
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro 2019

N°	Distrito	Población
1	Breña	80,715
2	Jesús María	76,107
3	La Victoria	182,617
4	Lima	288,971
5	Lince	53,397
6	Magdalena	58,106
7	Miraflores	87,099
8	Pueblo Libre	80,916
9	San Borja	118,990
10	San Isidro	57,624
11	San Juan de Lurigancho	1,160,109
12	San Luis	61,233
13	San Miguel	144,055
14	Surquillo	97,110
	DIRIS Lima Centro	2,547,049

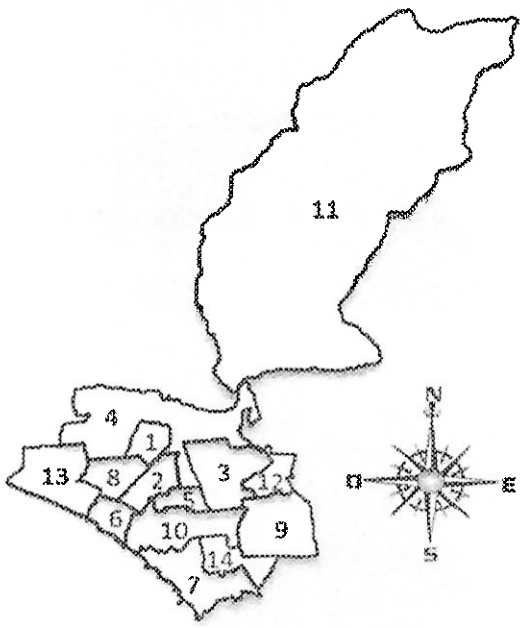

Establecimientos

Centros y Puestos de Salud: 66
Hospitales MINSA: 8
Institutos Especializados: 7
Hospitales FFAA y Policial: 6
EsSalud: 12
Privados: 64

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	- DIRIS L.C.	2020	OEISyDI - DEMyGS V.01

Pirámide Poblacional
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro 2019

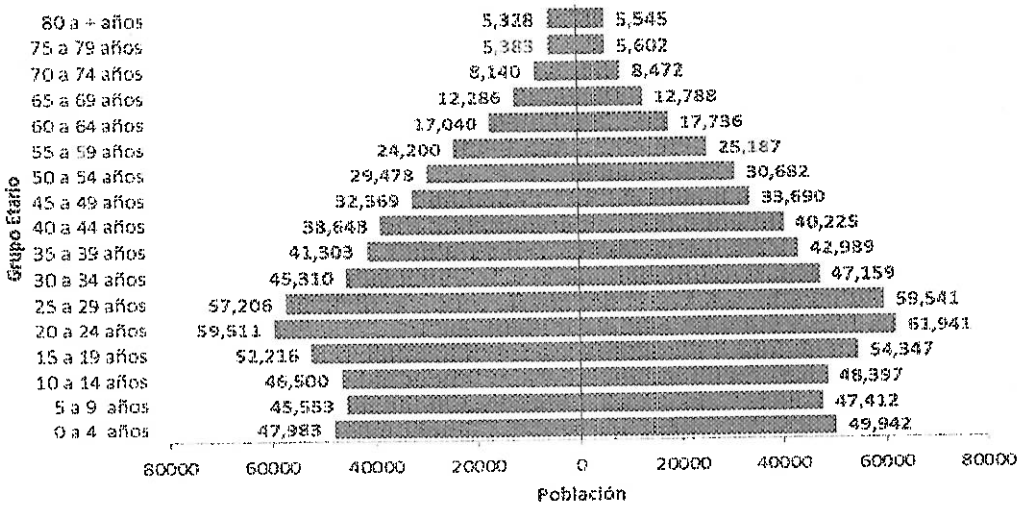

Fuente: INEI-2019

Elaborado: Equipo de Epidemiología - Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

La pirámide poblacional del año 2019 de la DIRIS Lima Centro muestra una estructura por sexo y edad de la población. Se observa que el comportamiento según el censo del 2017 tiene la misma tendencia y las mismas características de base angosta, el vértice muestra una tendencia al envejecimiento.

II. FINALIDAD:

Disminuir el impacto sanitario, social y económico en la Jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro ante el riesgo de introducción del 2019-nCoV.

III. OBJETIVOS:

3.1 Objetivo General:

- Fortalecer los Sistemas de Vigilancia y respuesta frente al riesgo de introducción del 2019 nCoV en la Jurisdicción de la Dirección de Redes Intergradas de Salud Lima Centro.

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	- DIRIS L.C.	2020	OEISyDI - DEMyGS V.01

3.2 Objetivo Específico:

- Reforzar la vigilancia epidemiológica en salud pública e investigación en puntos de entrada y establecimientos públicos y privados para la identificación oportuna de casos sospechosos de 2019-nCoV.
- Garantizar la respuesta de los servicios de salud para el manejo de los casos compatibles de 2019-nCoV y reforzar las medidas de promoción, prevención y control de infecciones.
- Fortalecer las acciones de promoción de la salud a través del desarrollo de estrategias y mecanismos de coordinación a nivel intersectorial para la implementación de acciones de educación para la salud.
- Promover y proteger la salud de los trabajadores de los servicios de salud de la Jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro para disminuir el riesgo de infección por 2019-nCoV.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN:

El presente Plan es de aplicación a todos los Servicios de Salud de la Jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

V. BASE LEGAL:

- Ley N° 30895 Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud.
- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 26842 Ley General de la Salud y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1161 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Reglamento Sanitario Internacional al RSI (2005).
- Decreto Supremo N° 0008-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatorias.
- Decreto Supremo N° 020-2014-SA que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	- DIRIS L.C.	2020	OEISyDI - DEMyGS V.01

- Resolución Ministerial N° 1024-2014-MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N° 061- MINSA/DGE-V.01 "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Respiratorias Agudas.
- Resolución Ministerial N° 773-2012/MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA/DGPS "Directiva para promocionar el lavado de manos social como práctica saludable en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 545-2012-MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N° 047-MINSA/DGE-V-01 "Notificación de Brotes, Epidemias y otros eventos de importancia para la Salud Pública".
- Resolución Ministerial N° 506-2012-MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N° 046/MINSA-DGE-V.01 que establece la Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a la Vigilancia Epidemiológica en Slaud Pública.
- Resolución Ministerial N° 108-2012-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 045-MINSA/DGE-V.01 " Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Influenza, de otros virus respiratorios (OVR) e Infecciones Respiratorias Agudas Graves (IRAG) en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 258-2011/MINSA que aprueba el Documento Técnico Política Nacional de Salud Ambiental 2011- 2020.
- Resolución Ministerial N° 581-2005/MINSA, que aprueba la Directiva N° 065/MINSA OGE.V.01 "Sistema de Vigilancia Sindrómica" (Alerta Respuesta).
- Resolución Ministerial N° 179-2005/MINSA, que aprueba la NTS N° 026-MINSA/OGE- V.01 "Norma Técnica de Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Intrahospitalarias"
- Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA que aprueba la NT N° 020-MINSA-DGSP.V.01 "Norma Técnica de Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias".
- Resolución Ministerial N° 452-2003-SA/DM que aprueba el "Manual de Aislamiento Hospitalario"
- Resolución Ministerial 1472-2002-SA/DM que aprueba el Manual de Desinfección y Esterilización Hospitalaria".

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	- DIRIS L.C.	2020	OEISyDI - DEMyGS V.01

VI. ACTIVIDADES POR OBJETIVO:

Objetivo 01:

Reforzar la vigilancia epidemiológica en salud pública e investigación en puntos de entrada y establecimientos públicos y privados para la identificación oportuna de casos sospechosos de 2019-nCoV.

Coordinación 01: Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, Oficina de Epidemiología, Inteligencia Sanitaria y Docencia e Investigación, Oficina de Prestaciones en Salud, Oficina de Gestión de Riesgos, Oficina de Intervenciones Sanitarias.

Con Resolución Directoral N° 209-2019-DG-DIRIS-LC del 17 de mayo del 2019 mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA y a las facultades conferidas mendiante Resolución Ministerial N° 1036-2018/MINSA se conforma el Equipo de Respuesta Rápida de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

- Se ha enviado la Alerta Epidemiológica en forma secuencial emitida por el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de las Enfermedades (CDC) a todas las Unidades Notificantes e Informantes.

- Trabajo articulado de todos los miembros del Equipo de Respuesta Rápida, priorizando las actividades según líneas de acción:

  a) Sensibilización y comunicación de riesgo.
  b) Promoción de la salud.
  c) Vigilancia Epidemiológica e Investigación de Casos y Contactos.
  d) Vigilancia de laboratorio y soporte diagnóstico.
  e) Organización de los Establecimientos de Salud.
  f) Protección del ambiente y de la salud de los trabajadores.

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	- DIRIS L.C.	2020	OEISyDI - DEMyGS V.01

- Elaborar la Sala de Situación de inofrmes de las infecciones respiratorias agudas graves.
- Monitorizar la vigilancia de las infecciones respiratorias agudas y neumonía como sistema de alerta o advertencia temprana.
- Investigar conglomerados de IRAG en personal de salud
- Intensificar la vigilancia de medios masivos (rumores) para detectar casos sospechosos de coronavirus o mortalidad por infección respiratoria.
- Capacitación de los equipos de respuesta rápida de los Hospitales, Clínicas y Establecimientos de Salud.
- Monitorear el uso de equipos de protección personal a los responsables de la investigación de brotes de IRAG.
- Fortecer la capacidad de los laboratorios de la DIRIS Lima Centro.
- Garantizar la disponibilidad de insumos y materiales y métodos de diagnóstico (IFD), PCR tiempo real para coronavirus y otros virus respiratorios.
- Brindar asistencia técnica sobre obtención, manejo y envío de muestras y diagnóstico de laboratorio.

Objetivo 02:

Garantizar la respuesta de los servicios de salud para el manejo de los casos compatibles de 2019-nCoV y reforzar las medidas de promoción, prevención y control de infecciones.

Coordinación 02: Oficina de Epidemiología, Inteligencia Sanitaria y Docencia e Investigación, Oficina de Prestaciones en Salud, Oficina de Seguros, Oficina de Gestión de Riesgos.

- Brindar asistencia técnica para la implementación del Plan de respuesta en hospitales y establecimientos de salud para el manejo de los casos de 2019-nCoV.
- Brindar asistencia técnica para la implementación del triaje diferenciado en los establecimientos de salud para el manejo de los casos sospechosos de 2019-nCoV.

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	- DIRIS L.C.	2020	OEISyDI - DEMyGS V.01

- Implementar los protocolos de traslado y referencias de casos sospechosos de 2019 nCoV.
- Brindar asistencia técnica para garantizar la provisión de equipos de protección respiratoria, insumos, materiales para las medidas de bioseguridad y dispositivos médicos necesarios para la atención y traslado de los pacientes.

Objetivo 03:

Fortalecer las acciones de promoción de la salud a través del desarrollo de estrategias y mecanismos de coordinación a nivel intersectorial para la implementación de acciones de educación para la salud.

Coordinación 03: Oficina de Promoción de la Salud.

- Coordinar a nivel intersectorial y otros sectores para desarrollar acciones conjuntas para la implementación de medidas de promoción de la salud.

Objetivo 04:

- Promover y proteger la salud de los trabajadores de los servicios de salud de la Jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro para disminuir el riesgo de infección por 2019-nCoV.

Coordinación 04: Dirección de Monitoreo y Gestión SanitariaOficina de Epidemiología, Inteligencia Sanitaria y Docencia e Investigación,

- Realizar asistencia técnica en control de infecciones y bioseguridad para los trabajadores involucrados.
- Realizar la vigilancia de la salud de los trabajadores que entren en contacto con un caso sospechoso.
- Difundir las medidas de prevención en los trabajadores.
- Brindar asistencia técnica en limpieza y desinfecciónd de ambientes y ambulancias.

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	- DIRIS L.C.	2020	OEISyDI - DEMyGS V.01

VII. SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

La supervisión, monitoreo y evaluación del plan estará a cargo de la Oficina de Epidemiología e Inteligencia Sanitaria de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la DIRIS LC.

Permitirá:

- Identificar las principales brechas.
- Identificar y evaluar los riesgos.
- Planificar.

VIII. PRESUPUESTO: El presupuesto se asignará de acuerdo a la asignación por la Dirección General de Operaciones.

Línea de Acción	Presupuesto	Fuente de Financiamiento
Vigilancia Epidemiológica e Investigación de Casos	S/.20,000.00	RO
Promoción de la Salud	S/.8,000.00	RO
Vigilancia Laboratorial	S/.10,000.00	RO
Sensibilización y Comunicación del Riesgo	S/.7,000.00	RO
Protección de ambiente para la salud de los trabajadores	S/.8,000.00	RO
TOTAL	S/.45,000.00	

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	- DIRIS L.C.	2020	OEISyDI - DEMyGS V.01

MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE INTRODUCCIÓN DE CORONAVIRUS 2019 - nCoV

OBJETIVO GENERAL: **Fortalecer los Sistemas de Vigilancia y respuesta frente al riesgo de introducción del 2019 nCoV en la Jurisdicción de la Dirección de Redes Intergradas de Salud Lima Centro.**

OBJETIVO ESPECIFICO : 1	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META PREVISTA ANUAL	PRESUPUESTO ANUAL	CRONOGRAMA DE EJECUCION												RESPONSABLE
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Reforzar la vigilancia epidemiológica en salud pública e investigación en puntos de entrada y establecimientos públicos y privados para la identificación oportuna de casos sospechosos de 2019-nCoV.	Se ha enviado la Alerta Epidemiológica en forma secuencial emitida por el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de las Enfermedades (CDC) a todas las Unidades Notificantes e Informantes	Informe	10				x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Oficina de Epidemiología e Inteligencia Sanitaria de la DMGS- DIRIS LC
	Elaborar la Sala de Situación de informes de las infecciones respiratorias agudas graves.	Panel	1				x										
	Monitorizar la vigilancia de las infecciones respiratorias agudas y neumonía como sistema de alerta o advertencia temprana.	Informe	10				x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
	Intensificar la vigilancia de medios masivos (rumores) para detectar casos sospechosos de coronavirus o mortalidad por infección respiratoria	Informe	20				x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
	Capacitación de los equipos de respuesta rápida de los Hospitales, Clínicas y Establecimientos de Salud.	Charla	5				x		x		x		x		x		
	Monitorear el uso de equipos de protección personal a los responsables de la investigación de brotes de IRAG	Informe	10				x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
	Garantizar la disponibilidad de insumos y materiales y métodos de diagnóstico (IFD), PCR tiempo real para coronavirus y otros virus respiratorios.	Kit	100				10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	
	Brindar asistencia técnica sobre obtención, manejo y envío de muestras y diagnóstico de laboratorio.	Informe	10				x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	- DIRIS L.C.	2020	OEISyDI - DEMyGS V.01

MINISTERIO DE SALUD DIRIS LIMA CENTRO V°B° DIRECCION EJECUTIVA DE LA DIRECCION DE MONITOREO Y GESTION SANITARIA

MINISTERIO DE SALUD DIRIS LIMA CENTRO V°B° OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA E INTELIGENCIA SANITARIA

DIRIS LIMA CENTRO V°B°

MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE INTRODUCCIÓN DE CORONAVIRUS 2019 - nCoV

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer los Sistemas de Vigilancia y respuesta frente al riesgo de introducción del 2019 nCoV en la Jurisdicción de la Dirección de Redes Intergradas de Salud Lima Centro.

OBJETIVO ESPECIFICO- 2	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META PREVISTA ANUAL	PRESUPUESTO ANUAL	CRONOGRAMA DE EJECUCION												RESPONSABLE
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Garantizar la respuesta de los servicios de salud para el manejo de los casos compatibles de 2019-nCoV y reforzar las medidas de promoción, prevención y control de infecciones.	Brindar asistencia técnica para la implementación del Plan de respuesta en hospitales y establecimientos de salud para el manejo de los casos de 2019-nCoV.	Informe	10				x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Oficina de Epidemiologia e Inteligencia Sanitaria de la DMGS- DIRIS LC. Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas- DIRIS LC
	Brindar asistencia técnica para la implementación del triaje diferenciado en los establecimientos de salud para el manejo de los casos sospechosos de 2019-nCoV.	Informe	10				x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
	Implementar los protocolos de traslado y referencias de casos sospechosos de 2019 nCoV.	Protocolo	2				2										
	Brindar asistencia técnica para garantizar la provisión de equipos de protección respiratoria, insumos, materiales para las medidas de bioseguridad y dispositivos médicos necesarios para la atención y traslado de los pacientes.	Informe	10				x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	- DIRIS L.C.	2020	OEISyDI - DEMyGS V.01

MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE INTRODUCCIÓN DE CORONAVIRUS 2019 - nCoV

OBJETIVO GENERAL: **Fortalecer los Sistemas de Vigilancia y respuesta frente al riesgo de introducción del 2019 nCoV en la Jurisdicción de la Dirección de Redes Intergradas de Salud Lima Centro.**

OBJETIVO ESPECIFICO-3	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META PREVISTA ANUAL	PRESUPUESTO ANUAL	CRONOGRAMA DE EJECUCION												RESPONSABLE
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Fortalecer las acciones de promoción de la salud a través del desarrollo de estrategias y mecanismos de coordinación a nivel intersectorial para la implementación de acciones de educación para la salud.	Coordinar a nivel intersectorial y otros sectores para desarrollar acciones conjuntas para la implementación de medidas de promoción de la salud.	Charla	5				x		x		x		x		x		Oficina de Epidemiología e Inteligencia Sanitaria de la DMGS- DIRIS LC.

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	- DIRIS L.C.	2020	OEISyDI - DEMyGS V.01

MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE AL RIESGO DE INTRODUCCIÓN DE CORONAVIRUS 2019 - nCoV

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer los Sistemas de Vigilancia y respuesta frente al riesgo de introducción del 2019 nCoV en la Jurisdicción de la Dirección de Redes Intergradas de Salud Lima Centro.

OBJETIVO ESPECIFICO- 4	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META PREVISTA ANUAL	PRESUPUESTO ANUAL	CRONOGRAMA DE EJECUCION												RESPONSABLE
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Promover y proteger la salud de los trabajadores de los servicios de salud de la Jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro para disminuir el riesgo de infección por 2019-nCoV.	Realizar asistencia técnica en control de infecciones y bioseguridad para los trabajadores involucrados	Informe	10				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Oficina de Epidemiología e Inteligencia Sanitaria de la DMGS- DIRIS LC.
	Realizar la vigilancia de la salud de los trabajadores que entren en contacto con un caso sospechoso	Informe	10				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Difundir las medidas de prevención en los trabajadores	Charla					X		X		X		X		X		
	Brindar asistencia técnica en limpieza y desinfección de ambientes y ambulancias.	Informe	10				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	- DIRIS L.C.	2020	OEISyDI - DEMyGS V.01

ANEXOS

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	- DIRIS L.C.	2020	OEISyDI - DEMyGS V.01

ANEXO N° 1

N°	INTEGRANTES	CARGO
1	Director General o un representante	Presidente
2	Jefe de la Oficina de Epidemiología, Inteligencia Sanitaria y Docencia e Investigación y Equipo Técnico	Secretaria
3	Un Representante de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria	Miembro
4	Un Representante de la Dirección Administrativa	Miembro
5	Jefe de la Oficina de Intervenciones Sanitarias	Miembro
6	Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones	Miembro
7	Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria	Miembro
8	Jefe de la Oficina de Laboratorio de Salud Pública	Miembro
9	Coordinador de la Unidad Funcional del Área de Promoción de la Salud	Miembro
10	Jefe de la Oficina de Comunicaciones, Transparencia y Reclamaciones	Miembro

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	- DIRIS L.C.	2020	OEISyDI - DEMyGS V.01

Anexo 1
Ficha de investigación epidemiológica de IRAG Inusitada

MINISTERIO DE SALUD
Ficha de investigación clínico - epidemiológica
Caso de Infección Respiratoria Aguda Grave Inusitada (IRAG inusitada)

ESTABLECIMIENTO NOTIFICANTE

Establecimiento de Salud: _____ DIRESA / DISA: _____

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE Historia clínica N°: _____ Servicio: _____

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombres: _____

Fecha de nacimiento (*): _____ Edad: _____ Años: ☐ Meses: ☐ Días: ☐

Sexo: Masculino ☐ Femenino ☐ DNI: _____

Residencia: Departamento: _____ Provincia: _____ Distrito: _____

Domicilio (referencia): _____

ANTECEDENTES

Persona entre 5 a 60 años de edad previamente sano	Si ☐ No ☐	Contacto o crianza: Aves Si ☐ No ☐	Cerdos Si ☐ No ☐
Trabajador de salud	Si ☐ No ☐	Viaje a otro país en los últimos 15 días	Si ☐ No ☐
Contacto con caso de IRAG en última 7 días	Si ☐ No ☐	Nombre del país: _____	
Muerte por IRAG de causa desconocida	Si ☐ No ☐	Contacto con aves o cerdos en ese país	Si ☐ No ☐
Vacunación Antigripal en las últimas 12 meses	Si ☐ No ☐		

FACTOR O CONDICION DE RIESGO Si ☐ No ☐

Gestación	Si ☐ No ☐	I Trimestre ☐ II Trimestre ☐ III Trimestre ☐		Puerperio	Si ☐ No ☐
Cardiopatía crónica	Si ☐ No ☐	Asma	Si ☐ No ☐	Otra enfermedad pulmonar crónica	Si ☐ No ☐
Diabetes mellitus	Si ☐ No ☐	Enfermedad renal crónica	Si ☐ No ☐	Enfermedad neurológica crónica	Si ☐ No ☐
Obesidad	Si ☐ No ☐	Inmunodeficiencia	Si ☐ No ☐	Hepatopatía crónica	Si ☐ No ☐
Cáncer	Si ☐ No ☐	Especifique: _____			

CLINICA Fecha de inicio de síntomas: _____

Fiebre o antecedente de fiebre Si ☐ No ☐ Tos Si ☐ No ☐ Dificultad respiratoria Si ☐ No ☐

Otros signos y síntomas: _____

Diagnóstico presuntivo: _____

Hospitalización Si ☐ No ☐ Fecha de hospitalización (*): _____

Ingresa a UCI Si ☐ No ☐ Fecha de ingreso en UCI (*): _____

Fecha de alta (*): _____

Fallecimiento Si ☐ No ☐ Fecha de defunción (*): _____

TRATAMIENTO

Oseltamivir Si ☐ No ☐ Fecha de inicio de administración de oseltamivir (*): _____

LABORATORIO Toma de muestra Si ☐ No ☐

Fecha de obtención (*): _____

Tipo de muestra: Hisopado nasal y faríngeo ☐
Aspirado nasofaríngeo ☐
Aspirado endotraqueal ☐
Tejidos ☐

Fecha de envío de la muestra (*): _____

Fecha de llenado de la ficha (*): _____

Nombre, sello y firma de la persona que llena la ficha:

(*) Formato de fecha: día/mes/año

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	- DIRIS L.C.	2020	OEISyDI - DEMyGS V.01

Anexo 2
Flujo de vigilancia epidemiológica de casos de IRAG inusitada

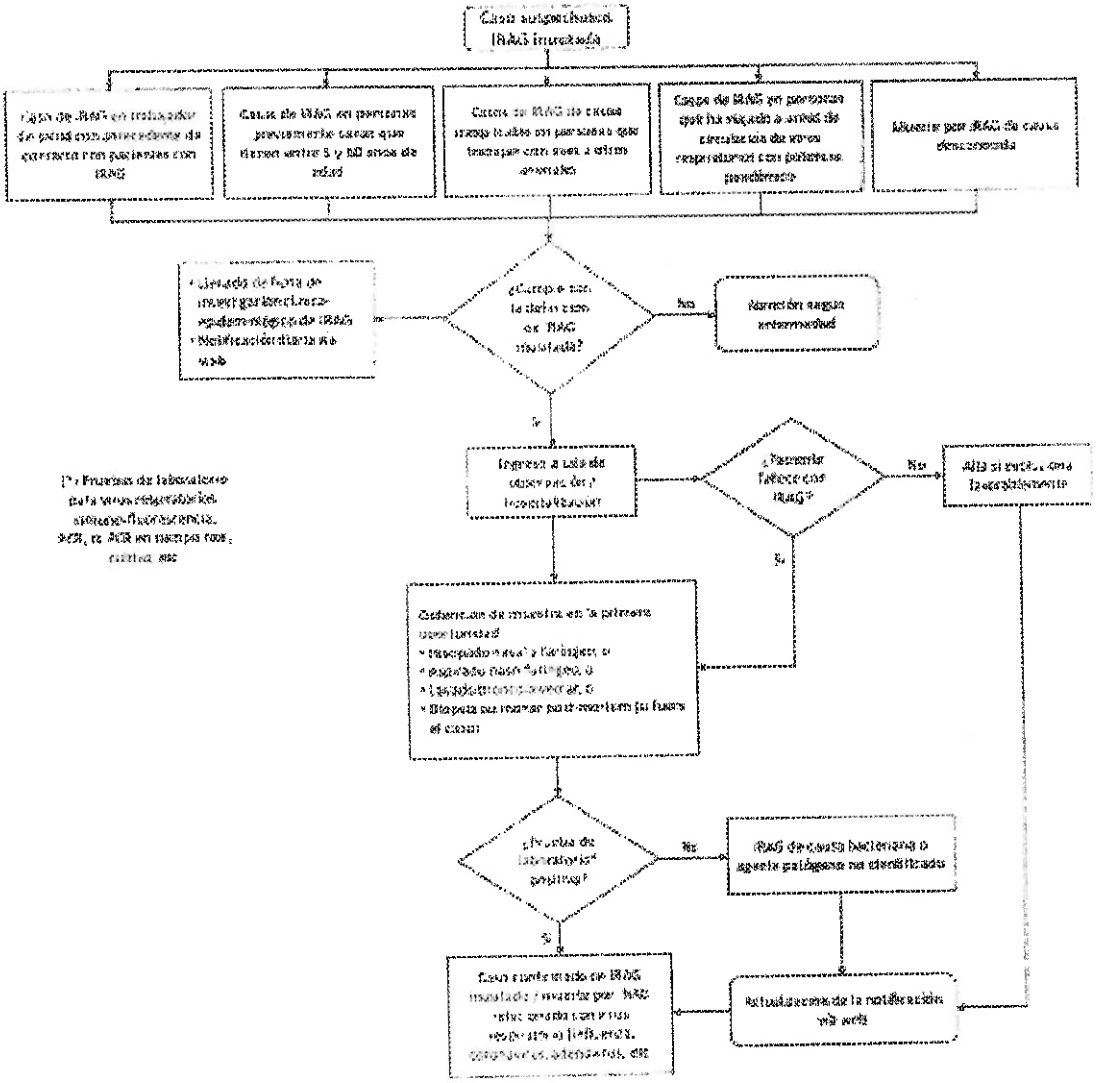

* Evento inusitado De acuerdo al Reglamento Sanitario Internacional del 2005 (RSI-2005), un evento es inusitado (inusual, atípico, o raro) cuando:
- Es causado por un agente desconocido, o bien la fuente, el vehículo o la vía de transmisión son inusuales o desconocidos.
- La evolución del caso es más grave de lo previsto o presenta síntomas o signos no habituales.
- La manifestación del evento mismo resulta inusual para la zona, la estación I o la población.

Mediante su vigilancia se puede identificar los cuadros clínicos severos o atípicos, incluyendo la identificación de microorganismos emergentes.
Fuente: Directiva Sanitaria N° 045-MINSA/OGE-V.01

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	- DIRIS L.C.	2020	OEISyDI - DEMyGS V.01

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Anexo 3

Algoritmo de investigación y manejo de personas en investigación por infección a COVID-19

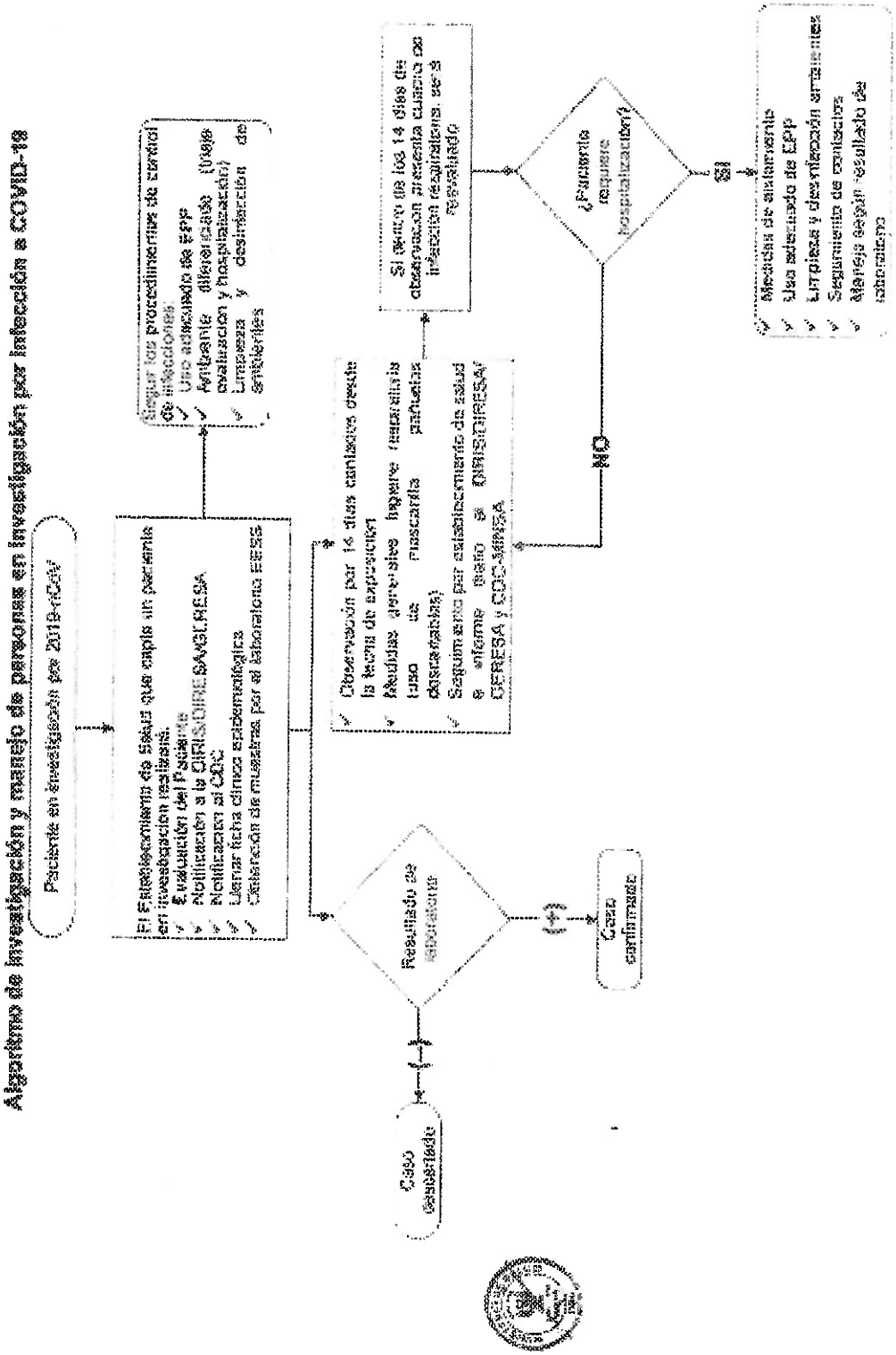

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	- DIRIS L.C.	2020	OEISyDI - DEMyGS V.01

Anexo 4

CARTA DE COMPROMISO PARA PACIENTES EN INVESTIGACIÓN

Yo, ... con

DNI N°....., domiciliado en .....

.....

he sido informado sobre las medidas de prevención de transmisión, por lo cual me mantendré en aislamiento domiciliario hasta que transcurra el tiempo indicado por el Ministerio de Salud (MINSA).

De no cumplir con dicho compromiso, me someto a las disposiciones especificadas en la Ley General de Salud N°26842 (Art 76° al 79°)

Ciudad de .....

.....

Firma del paciente
DNI

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	- DIRIS L.C.	2020	OEISyDI - DEMyGS V.01
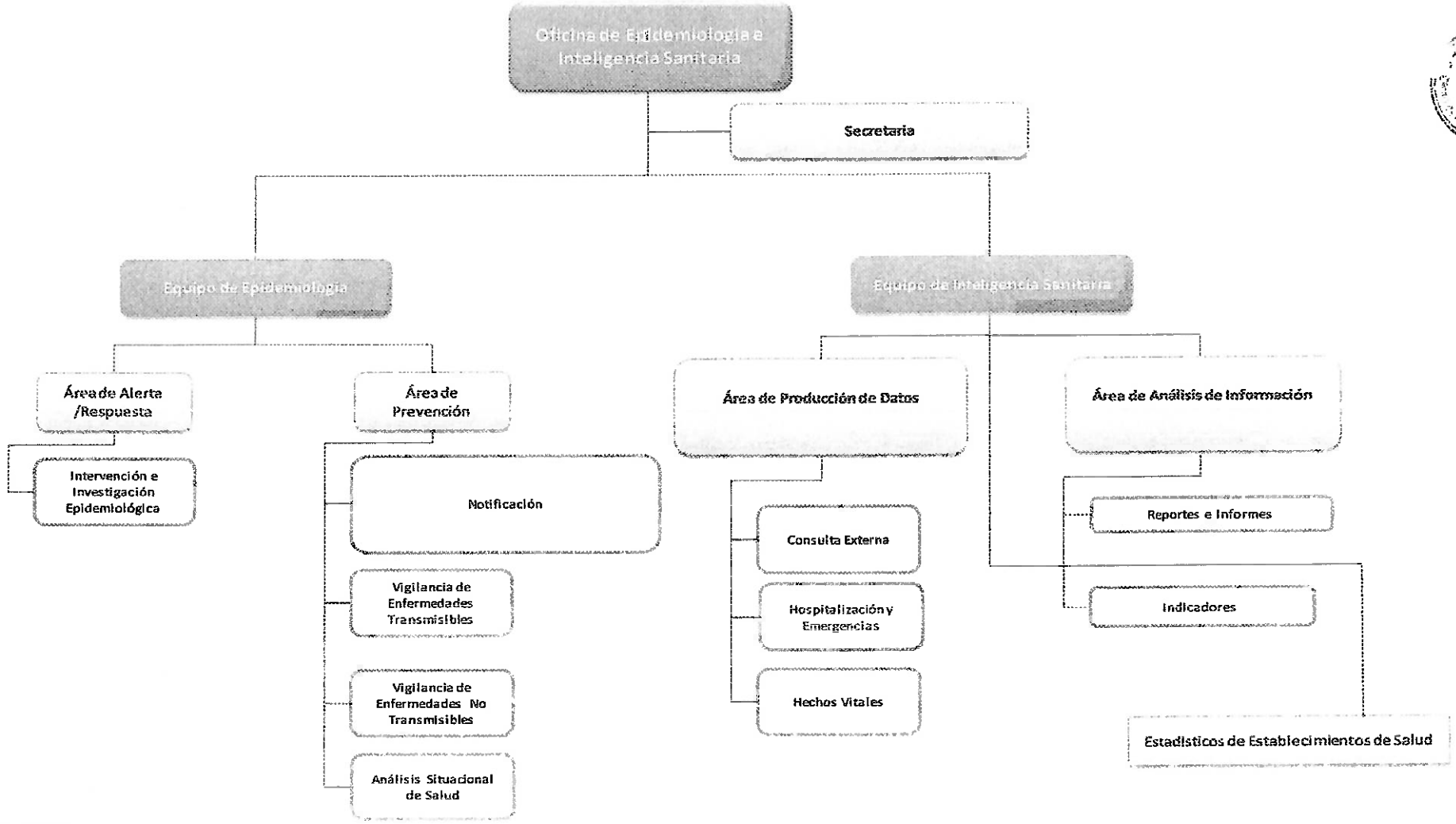
ANEXO 5 ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA E INTELIGENCIA SANITARIA - (OEIS)